REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 12- 15 Piso 12° Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Correo: <u>j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Santiago de Cali, 15 de Febrero de 2019.

OFICIO No. 158

Señora SARA ELIZABETH SILVA SÁNCHEZ Cali

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN:

2019-00011-00

ACCIONANTE:

LUCERO URIBE RESTREPO

ACCIONADO:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS., e IVAN FERNANDO

HUILA CAJIAO

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia en primera instancia de la fecha que en lo pertinente transcribe: "DISPONE: PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante. SEGUNDO: Remitir de forma inmediata el expediente al H. Tribunal Superior de Cali – Sala Civil-, para lo pertinente. TERCERO: RECONOCER personería para actuar en el presente trámite constitucional en representación de la parte accionante a la abogada EDELMIRA AYALA DE POLANCO, identificada con T.P., 156238 del C.S. de la J." NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA Juez."

Atentamente,

ANDRÉS DAVID BOUZA PÉREZ SECRETARIO

02